Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

La Concejalía Delegada de Régimen Interior, Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Talavera de la Reina con fecha 23 de junio de 2021 ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

"Resolución.- El desarrollo de los procesos selectivos convocados por este Ayuntamiento exige el cumplimiento de determinados plazos en concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de aplicación supletoria en el ámbito local.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, esta Concejalía resuelve declarar inhábil dicho mes a efectos del cómputo de plazos en las convocatorias de pruebas selectivas en curso de tramitación convocadas por el Ayuntamiento antes del 1 de agosto.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina 24 de junio de 2021.-La Concejalía Delegada de Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, Flora Bellón Aguilera.

Nº. I.-3218

Código de verificación: **2021.00003218**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**